

DE INTERÉS PROFESIONAL

Boletín del Observatorio de la Justicia.

Julio 2014

OBSERVATORIO DE LA
JUSTICIA Y DE LOS
ABOGADOS



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID



ÍNDICE

1. NOTICIAS DESTACADAS..... **Página 3**
2. NORMATIVA..... **Página 6**
 - A) NORMAS APROBADAS..... **Página 6**
 - B) NORMAS EN TRAMITACIÓN.....**Página 7**
3. JURISPRUDENCIA DESTACADA..... **Página 10**



1. NOTICIAS DESTACADAS

1.- Plazos procesales en el mes de Agosto: Relación de actuaciones procesales para las que el mes de Agosto es hábil en cada una de las jurisdicciones. El artículo 183 de la Ley Orgánica del Poder Judicial señala, con carácter general, que “Serán inhábiles los días del mes de agosto para todas las actuaciones judiciales, excepto las que se declaren urgentes por las leyes procesales (...)”. En el documento adjunto se contiene la relación de actuaciones declaradas urgentes para las que el mes de agosto de 2014 es hábil. [Pinchar aquí](#).

2.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Reducción al 15% del porcentaje de las retenciones e ingresos a cuenta sobre los rendimientos derivados de actividades profesionales: El Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE de 5 de julio), modifica la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, añadiendo a esta última una disposición adicional cuadragésima por la que se reduce al 15% el porcentaje de las retenciones e ingresos a cuenta sobre los rendimientos derivados de actividades profesionales cuando el volumen de rendimientos íntegros de tales actividades correspondiente al ejercicio inmediato anterior sea inferior a 15.000 euros y represente más del 75% de la suma de los rendimientos íntegros de actividades económicas y del trabajo obtenidos por el contribuyente en dicho ejercicio. Deberá comunicarse al pagador la concurrencia de esa circunstancia. Para aquéllos contribuyentes con derecho a la deducción en la cuota por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla, el porcentaje de retención se reduce al 7,5%.

3.- Conclusiones sobre las jornadas de la Justicia en Madrid impulsadas por Jueces para la Democracia, en las que ha participado el Colegio de Abogados de Madrid:

Los pasados días cinco y seis de Junio se han celebrado en la sede del Consejo General del Poder Judicial unas jornadas sobre la Justicia en Madrid impulsadas por Jueces para la Democracia, en las que participaron los Colegios de Abogados de Madrid y Alcalá de Henares, el Colegio de Procuradores de Madrid, miembros de distintas asociaciones de abogados como ALA, ALTODOL, APAEM, secretarios judiciales, integrantes de la policía judicial, Amnistía Internacional, RIS, jueces y magistrados. Además de los profesionales de la Justicia estaban también convocados representantes del Gobierno de la Comunidad y de los grupos políticos de todo el arco parlamentario. Se buscaba de realizar una reflexión colectiva sobre la situación de todos aquellos/as que desde sus respectivas profesiones participan en el día a día de la justicia, y crear un lugar de encuentro, un foro en el que los/as profesionales de la Justicia intercambiamos experiencias, definamos proyectos comunes y limemos también las asperezas que pueden surgir del trato diario entre todos nosotros/as.

Para acceder a las conclusiones [pinchar aquí](#)

4.- Correspondencia entre los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria y los

Centros Penitenciarios: adjuntamos en el siguiente cuadro la relación de los Centros Penitenciarios de Madrid según el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria al que se atribuye el conocimiento de los recursos que se formulan por los internos de los mismos.

Relación Juzgado Vigilancia Penitenciaria/Centro Penitenciario	
Juzgado Vigilancia Penitenciaria nº 1	C.P. Madrid II (Alcalá-Meco) C.P. Madrid III (Valdemoro) Trabajos en beneficio de la Comunidad CIS Navalcarnero “Josefina Aldecoa” (junto con el JVP nº 6) CIS Victoria Kent (A-L junto con el JVP nº 2)



Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 2	C.P. Madrid I (mujeres Alcalá-Meco) C.P. Madrid V (Soto del Real) Medidas de seguridad CIS Victoria Kent (LL-Z junto con el JVP nº1)
Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 3	C.P. Madrid VI (Aranjuez)
Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 4	C.P. Madrid IV (Navalcarnero)
Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 5	C.P. Madrid VII (Estremera)
Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 6	CIS Navalcarnero “Josefina Aldecoa” (junto con el JVP nº 1) CIS Alcalá de Henares “Melchor Rodríguez García”

5.- Acta de la reunión de la Mesa de lo Social de la Audiencia Nacional: con fecha 27 de junio de 2014 se reunieron los componentes de la Mesa de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, y se adoptaron distintos acuerdos. Por su interés se adjunta el Acta de la reunión. Para acceder al documento [pinchar aquí](#).

6.- Extranjería. “Expulsiones en caliente”: se denominan devoluciones o “expulsiones en caliente” la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado consistente en la entrega a las autoridades marroquíes por vía de hecho de ciudadanos extranjeros que han sido interceptados por dichos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en zona de soberanía española sin seguir el procedimiento establecido legalmente ni cumplir las garantías internacionalmente reconocidas. Adjuntamos el informe jurídico promovido desde el Proyecto I+D+i IUSMIGRANTE, y publicado con fecha 27 de junio de 2014. [Pinchar aquí](#).

7.- Borrador de Decálogo para la asistencia letrada al detenido. El ICAM ha elaborado un borrador de [decálogo para la asistencia letrada al detenido](#), que contiene pautas de actuación de conformidad con las directivas europeas en la materia. Se pueden formular observaciones y propuestas al mismo a través de la página web del Observatorio de la Justicia, en el apartado de “participación”. http://observatorio.icam.es/web3/cache/P_OBS_participa.html ,foro penal.

8.- Protocolo de Conformidades: Recordamos a todos los colegiados que desde enero de 2010 está en funcionamiento el Plan de Actuación para la implantación del Protocolo de Conformidades entre el Colegio de Abogados y la Fiscalía Provincial de Madrid. Se encuentra a vuestra disposición a través de la web del Observatorio de la Justicia Observatorio.icam.es. Observatorio de la Justicia - Ilustre Colegio de Abogados de Madrid una herramienta telemática que os permitirá obtener una cita con el Fiscal correspondiente de forma ágil y sencilla. Todos los abogados pertenecientes a **OTROS COLEGIOS** habrán de cumplimentar el formulario de solicitud de cita que encontrareis en el apartado Documentos Relacionados. El formulario debidamente cumplimentado se remitirá al e-mail conformidades@icam.es

9.- Suspensión del servicio de citas de extranjería desde el ICAM durante el período estival, desde el 16 de junio hasta el 1 de septiembre: desde el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas nos informan de la suspensión del servicio de cita previa para la recogida de expedientes de solicitudes de arraigo y de familiares comunitarios con motivo de la entrada en vigor del horario de verano. El servicio quedará suspendido entre el 16 de junio y el 1 de septiembre.

2. NORMATIVA

A.- NORMAS APROBADAS

a) Leyes Orgánicas

- [Ley Orgánica 4/2014](#), de 11 de julio, complementaria de la Ley de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial

b) Reales Decretos

- Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

Ficha legislativa elaborada por el Observatorio: [pinchar aquí](#)

- Real Decreto 576/2014, de 4 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 95/2009, de 6 de febrero, por el que se regula el Sistema de registros administrativos de apoyo a la Administración de Justicia y se crea el fondo documental de requisitorias

Ficha legislativa elaborada por el Observatorio: [pinchar aquí](#)

- [Real Decreto 625/2014](#), de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración.

Ficha legislativa elaborada por el Observatorio: [pinchar aquí](#)

B.- NORMAS EN TRAMITACIÓN

- **Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.** Actualmente el Proyecto se encuentra en la Comisión de Justicia y en plazo de enmiendas ampliado hasta el 2 de septiembre de 2014. Entre las novedades del texto figura la prisión permanente revisable en supuestos de excepcional gravedad. También profundiza en la imposición de medidas de seguridad que inició la Ley Orgánica 5/2010 con los delincuentes sexuales, de forma que la libertad vigilada podrá aplicarse a más delitos en función de la peligrosidad del reo: por primera vez se establece un sistema dualista, donde por un lado una pena castiga el hecho cometido y una medida de seguridad protege a la sociedad de la peligrosidad del sujeto. Para mejorar



la eficacia y agilidad de la justicia penal se modifica la regulación de la suspensión y de la sustitución de penas, fijando un sistema único que impida la duplicidad de actuaciones. Se adjuntan fichas elaboradas por el Observatorio de la Justicia sobre medidas de seguridad y ejecución que se encuentran en la documentación del foro específico.

[Ficha sobre la suspensión de la ejecución \(I\)](#)

[Ficha sobre la suspensión de la ejecución \(II\)](#)

[Ficha sobre la suspensión de la ejecución \(III\)](#)

[Ficha sobre la suspensión de la ejecución y libertad condicional \(IV\)](#)

[Ficha sobre la suspensión de la ejecución y libertad condicional \(V\)](#)

[Ficha sobre la suspensión de la ejecución de la pena de prisión revisable](#)

[Ficha sobre medidas de seguridad \(I\)](#)

[Ficha sobre medidas de seguridad \(II\)](#)

[Ficha sobre medidas de seguridad \(III\)](#)

Acceso al Foro: en la página web del observatorio de la Justicia:

http://observatorio.icam.es/web3/cache/P_OBS_participa.html; foro penal.

- **Proyecto de Ley de medidas de reforma administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia y del Registro Civil.**

Actualmente se encuentra en la Comisión de Justicia, que lo tramita con competencia legislativa plena, y en período de enmiendas hasta el 10 de

septiembre de 2014. Regula las subastas electrónicas y posibilita la inscripción de nacimientos y defunciones directamente desde los centros sanitarios. Modifica numerosas leyes.

Documento elaborado por el Observatorio. [Pinchar aquí](#)

- **Proyecto de Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana.** Con fecha 11 de julio de 2014, el Consejo de Ministros ha aprobado el Proyecto de Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana que tiene por objeto la regulación de actuaciones orientadas a la tutela de la seguridad ciudadana, mediante la protección de personas y bienes y el mantenimiento de la tranquilidad de los ciudadanos.

Documento elaborado por el Observatorio: [pinchar aquí](#)

Acceso al Foro: en la página web del observatorio de la Justicia: http://observatorio.icam.es/web3/cache/P_OBS_participa.html; foro ad hoc

- **Anteproyecto de Ley de Cooperación Jurídica Internacional en Materia Civil.** Con fecha 4 de julio de 2014 el Consejo de Ministros a propuesta del Ministro de Justicia ha aprobado este anteproyecto que permitirá la regulación de un régimen legal común de asistencia judicial.

Documento elaborado por el Observatorio: [pichar aquí](#)



3. JURISPRUDENCIA DESTACADA

A) Civil

- **Sentencia del Tribunal Supremo, Sala Civil, de 7 de julio de 2014, recurso n° 2103/2012.** Modificación de medidas definitivas. Alimentos. Hijo con una discapacidad del 65%. Equiparación a los hijos menores. Se declara la siguiente doctrina jurisprudencial: “la situación de discapacidad de un hijo mayor de edad no determina por sí misma la extinción o la modificación de los alimentos que los padres deben prestarle en juicio matrimonial y deberán equipararse a los que se entregan a los menores mientras se mantenga la convivencia del hijo en el domicilio familiar y se carezca de recursos”.

B) Contencioso-Administrativo

- **Auto del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso, de 14 de febrero de 2014, recurso n° 1839/2008.** Procedimiento de jura de cuenta del artículo 35 de la LEC. Caducidad de la instancia. Aplicación del plazo establecido en el artículo 237 de la LEC a contar desde la última actuación procesal. Las características propias de la reclamación de honorarios por la vía de la jura de cuentas permiten deducir que nos encontramos ante un incidente del pleito principal por lo que resulta aplicable en toda su extensión el plazo de caducidad de ese proceso principal en el que se formula

c) Social

- **Sentencia del Tribunal Supremo. Sala de lo Social, de 13 de mayo de 2014, recurso n° 1685/2013.** Vulneración empresarial de los derechos fundamentales del artículo 18.4 de la Constitución Española, por la



utilización de cámaras de video vigilancia para sancionar a una trabajadora por incumplimiento de sus obligaciones laborales. Despido nulo. La utilización no consentida ni previamente informada de las grabaciones de imagen para un fin desconocido por la trabajadora afectada y distinto del expresamente señalado por la empresa al instalar el sistema con carácter permanente de control de su actividad laboral, vulnera el derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal.

Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

C/ Serrano 9, 1ª planta

Tlf: 91.788.93.80. Ext./218/219

observatoriojusticia@icam.es